



**Administración Nacional de  
Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES  
para especialistas y técnicos  
que integrarán el Equipo de Formación y Perfeccionamiento  
de Docentes de Educación Primaria y Media,  
a distancia y semi presencial, bajo la modalidad on line  
Programa de Educación Sexual (PES)**

**CODICEN - ANEP**

**1) Objeto del llamado**

Partiendo de la consideración de la sexualidad inserta en la multidimensionalidad y complejidad de la persona y en consecuencia, de la Educación Sexual como área de conocimiento necesariamente transversal en una formación integral se trata de:

- a) diseñar, implementar y evaluar un proyecto de educación a distancia bajo la modalidad on line, para la formación inicial de los docentes que trabajen en el Sistema Público de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)
- b) apoyar a los Centros de Referencia y Documentación del país con el aporte de materiales teóricos actualizados.

**2) Funciones a desempeñar**

La primera etapa de este programa se orienta a:

- a) la producción de Documentos Curriculares para los subsistemas de Educación Primaria y Media que serán utilizados como referencia común por todos los docentes (octubre - diciembre 2008).
- b) la Formación a Distancia de carácter inicial para los docentes de todo el país que comienzan a trabajar curricularmente en marzo de 2009.

Serán seleccionados 5 docentes para integrar el plantel docente del curso a distancia, para el nivel de Educación Primaria y 5 docentes para el correspondiente a Educación Media, especialistas en las siguientes áreas:

1. Pedagógica
2. Biológica y Ciencias de la Salud
3. Psicológica
4. Sociológica
5. Ética y Derechos Humanos



**Administración Nacional de  
Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

Los docentes seleccionados deberán:

- a) elaborar un Documento Curricular Básico – para su área específica- que circulará entre los docentes de cada subsistema respectivo, como instrumento base de discusión común sobre la temática de referencia en su relación con el momento de desarrollo del alumnado.
- b) adaptar el Documento Curricular mencionado en el acápite anterior para su empleo como material para ser trabajado en los módulos de Educación a Distancia (documento de 30 carillas de extensión), a desarrollarse en un aula virtual.
- c) elaborar las bases de un instrumento de evaluación para los alumnos que cursarán el módulo respectivo que será aplicado posteriormente, en coordinación con las autoridades técnicas del Programa
- d) animar – durante dos semanas en el correr del 2009 – la discusión en el aula virtual

Estos productos deben estar presentados al 15 de diciembre del presente año, para ser utilizados como insumos para los cursos a implementarse en todo el país a partir del mes de febrero de 2009.

Las personas seleccionadas deberán conceder al CODICEN los derechos de autor de los trabajos elaborados y tendrán que adaptar el archivo para sus diferentes reproducciones.

#### **4) Remuneración**

Las/os consultoras/es seleccionadas/os realizarán un contrato inicial que regirá desde la fecha de contratación hasta el 31 de diciembre de 2008, con posibilidad de renovación por un lapso de un mes en el momento de desarrollo del curso virtual. Asimismo, deberán constituir una empresa unipersonal.

La retribución será equivalente a la de un Experto C / Asistente Profesional (part time).

Nota: Las/os postulantes no podrán ser funcionarias/os públicos, a excepción de quienes desempeñen cargos docentes.

#### **5) Perfil**

- Título de Maestro o Profesor de Educación Media
- Profesor de Formación Docente con antigüedad igual o superior a 3 (tres) años consecutivos o alternados en alguna de las asignaturas directamente relacionadas con las áreas de conocimiento incluidas en este llamado
- Profesional universitario o Licenciado en algunas de las áreas específicas de este llamado
- Excelente manejo de internet como instrumento de comunicación

Se valorará la formación en Educación Sexual y/o Sexología, los estudios de posgrado, la experiencia en la elaboración de materiales educativos y la formación y/o experiencia en Educación a Distancia.



**Administración Nacional de  
Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

**6) Aspectos a evaluar**

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- a) Formación.
- b) Experiencia laboral general.
- c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas:

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

<b>Concepto a evaluar</b>	<b>Especificación del concepto</b>
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevistas	Se realizará una o más entrevistas a los efectos de evaluar al postulante en relación al perfil requerido. La o las entrevistas implicarán, en su primera parte, la presentación de un modelo de curso al Tribunal evaluador en aproximadamente 15 minutos. El modelo deberá diseñarse en función de un público objetivo de aproximadamente 40 personas.

**7) Valor relativo de cada ítem**

El valor relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

<b>Conceptos a evaluar</b>	<b>Peso relativo</b>
I) Antecedentes y Méritos:	
a) Formación.	25 %
b) Experiencia laboral general	15 %
c) Experiencia laboral específica	20 %
SubTotal	60 %
II) Entrevistas	40 %
Total	100 %



**Administración Nacional de  
Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

## 8) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Formación</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
<b>Experiencia laboral general</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Experiencia laboral específica</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Entrevistas</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

## 9) Proceso de la evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 70 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de Entrevista.

Se deberá obtener un puntaje global mayor o igual al 70% para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

## 10) Presentación de postulaciones

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes items y en el siguiente orden:
  - Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
  - Formación.
  - Experiencia General.
  - Experiencia Específica.
  - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
  - Fotocopia de títulos.
  - Fotocopia de Escolaridades.
  - Fotocopia de Diplomas de cursos.
  - Otra documentación pertinente.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
  - Fotocopia de constancias
  - Certificados de desempeño laboral.



**Administración Nacional de  
Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- g) Presentar **tres juegos completos de documentación** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

### **11) Disposiciones varias**

- a) Por el hecho de presentar la postulación al llamado de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:
  - Representante del Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores de la
  - Dirección General de Formación y Perfeccionamiento Docente
  - Representante de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa
  - Coordinadora del Programa Educación Sexual
  - Coordinadora del Proyecto UNAONU (en calidad de observador)
- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

### **12) Plazo y lugar**

Las/los postulantes deberán presentar la documentación solicitada mencionando la referencia del cargo al que se postulan (UNFPA-ANEP Equipo Formación y Perfeccionamiento) en la Oficina del UNFPA, Javier Barrios Amorín 870 P.2, entre el 13 y 20 de octubre inclusive (horario de oficina: de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hs y viernes de 8:30 a 13:00 hs).



**Administración Nacional de  
Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

### **13) Datos adicionales**

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del día lunes 13 de octubre en la dirección: <http://www.anep.edu.uy>.